



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 21 de Mayo de 2024

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera, Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Delgado Faith).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
24-008850-0007-CO	2024-013697	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Heriberto Cubero Morera, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Abangares, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que disponga todas las medidas necesarias y coordine lo pertinente, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a fin de que, dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atienda y notifique lo que corresponda respecto el memorial nro. CCE-FI-1783-2023 del 19 de diciembre de 2023 formulado por el recurrente. Se advierte a la autoridad recurrida, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Abangares al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

A las nueve horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.

Fernando Castillo V.
Presidente



Documento firmado digitalmente
24/09/2024 14:09:57